



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 136 DE 2014
(Noviembre 26)

Por la cual se modifica la resolución Académica N° 065 de 2014 Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2015.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece en el numeral 7 del Artículo 25 como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo N° 041 de 1998 aprobó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución N° 1927 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código N° 7885.

Que es necesario establecer el calendario para la VI cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que a solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en su Sesión No. 007 de Abril 30 de 2014, avaló el calendario Académico para el I y II semestre del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, VI cohorte

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 010 de 2014 expidió la Resolución Académica N° 065 de 2014 “Por la cual se establece el Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Primer semestre en el segundo periodo Académico de 2014”.

Que a solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en su Sesión Extraordinaria No. 017 del 21 de Octubre de 2014, avala el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la resolución Académica N° 065 de 2014 Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2015”.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria N° 029 del 26 de Noviembre de 2014, estudio el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la resolución Académica N° 065 de 2014 Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2015”.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 136 DE 2014
(Noviembre 26)

Por la cual se modifica la resolución Académica N° 065 de 2014 Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2015.

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar Resolución Académica N° 065 de 2014 Calendario Académico para la sexta cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer y segundo semestre académico, así:

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO

Inscripciones	Del 28 de noviembre de 2014 al 23 de enero de 2015
Entrevistas	26 y 27 de enero de 2015
Reporte de Admitidos	28 de enero de 2015
Entrega de liquidaciones	Del 2 al 13 de febrero 2015
Matriculas ordinarias	Del 9 al 13 de febrero de 2015
Matriculas extraordinarias	Del 16 al 18 de febrero de 2015
Inicio de Clases	27 de febrero de 2015
Finalización de Clases	4 de julio de 2015
Entregas de notas	10 de julio de 2015

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

Entrega de liquidaciones	Del 3 al 7 de agosto de 2015
Matriculas ordinarias	Del 10 al 17 de agosto de 2015
Matriculas extraordinarias	Del 18 al 21 de agosto de 2015
Inicio de Clases	21 de agosto de 2015
Finalización de Clases	12 de diciembre de 2015
Entregas de notas	18 de diciembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de Noviembre de 2014.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNI QUINTERO REYES
Secretario